



**I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal**

**ACTA N° 34/2018
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 12 de Diciembre del 2018
HORA : 14:30 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**

SECRETARIO MUNICIPAL (S) : SR. LUIS CORDOVA JORQUERA

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**
- SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**
- SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ**
- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 31 y 32, de fecha 14 y 21 de Noviembre 2018 respectivamente.
- Actas Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 16 de Noviembre 2018.

Primer Punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Depto. Dideco

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:

- ✓ Club Deportivo Miraflores
- ✓ Unión Comunal de Adultos Mayores

Institución que colaboran con las funciones municipales

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Organica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle termino".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

Solicitudes de subvenciones municipales

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| ✓ Club Deportivo Miraflores | \$250.000 |
| ✓ Unión Comunal de Adultos Mayores | \$1.000.000 |

La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.



Papudo, diciembre de 2018

RPV/MBE/BRR

Expone Director de Desarrollo Comunitario.
Sr. Mario Bustamante Encina.

Procede a dar lectura al presente proyecto en detalle.

Asimismo, señala que para el Club de Miraflores es para un mejoramiento urgente que necesita la sede y de acuerdo lo que han hablado y lo que la Alcaldesa ha instruido que se han realizado todos los saldos que han quedado y se procede ayudar a la institución, además es una directiva nueva muy cooperadora y con muchas ganas de trabajar, por tanto se va aportar ya que el gasto es mucho más.

Sobre la Unión Comunal de Adultos Mayores es para la tradicional actividad de fin de año, donde se agrupan los seis clubes de la comuna para realizar dicha actividad.

Concejal Olivares señala que el Grupo de Dializados de Pullally, también enviaron solicitud de subvención, pero al Club Miraflores ya recibió una subvención el pte., año, en el caso que sea un tema presupuestario, por tanto piensa que se debiera recibir la solicitud del Grupo de Dializados.

Dideco al respecto, señala que ellos respondieron la solicitud del Grupo de Dializados, donde se les solicitó que especificaran para qué ocuparían el dinero, porque no lo especificaron. Asimismo agrega que dicha sede funciona con todos los gastos cubiertos por la Municipalidad, ya sea en personal, aseo, luz y agua, la infraestructura también es aporte del Municipio, por tanto se solicitó a la institución que especificaran para qué ocuparían los recursos, además es una normativa de Contraloría y se dio respuesta por el mismo medio en que solicitaron la subvención.

Concejal E. Reinoso señala que el Grupo Pesca y Caza también había enviado una solicitud de subvención.

Dideco señala que no ha llegado ninguna solicitud de la institución mencionada.

Alcaldesa al respecto, señala que Control Municipal acaba de decir que está en revisión por rendición pendiente.

Control Municipal señala que Pesca y Caza tiene dos rendiciones pendientes.

Dideco a modo de comentario, señala que el Comité de Navidad se les entregó la subvención recién el lunes, porque también tenía rendición pendiente, por tanto a raíz de un documento que envió Control se está enviando un oficio a todas las instituciones para que regularicen si hay alguna rendición pendiente.

Control Municipal agrega que hoy día están planteando a las instituciones que muchas veces tienen dudas de cómo rendir, puedan acercarse a la oficina con boletas en mano para poder hacer correctamente las rendiciones.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

Programa Verano 2019, deportivas y culturales

Expone Director de Desarrollo Comunitario.
Sr. Mario Bustamante Encina.

Señala que el programa se encuentra en las carpetas de los Sres. Concejales para conocimiento, donde básicamente es lo que se ha hecho en años anteriores, potenciar un poco las actividades deportivas, con la salvedad que Papudo es subsede nacional de fútbol en el verano,

por tanto se adelantó la Papudana. Asimismo agrega que se cuentan con muchas actividades en la playa, aire libre y las tradicionales obras de teatro y muestras culturales en la costanera, además vuelve la noche del tango como era tradicionalmente en la tercera semana de febrero y un sin número de actividades en Pullally para potenciar la localidad.

Tercer Punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

PROYECTO DE ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL A AGRUPACION ARTESANOS EL LILEN DE PAPUDO

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo la entrega en comodato del terreno municipal denominado ROL predio: 39-70002 Dirección: Glorias Navales S7N Parque Municipal, en una superficie de 500 Mts 2, la cual constituye 11 locales dedicados al rubro de la artesanía más un espacio en común a la agrupación "Artesanos del Lilén" para ser destinado a equipamiento comunitario.

NORMATIVA LEGAL:

El Artículo 65, letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: "adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles o donar bienes muebles".

En este caso, se trata del comodato de un bien inmueble municipal, lo que implica traspasar la mera tenencia de éste, correspondiendo entonces el acuerdo del Concejo.

En cuanto a su dominio legal, se trata del inmueble municipal, denominado ROL predio: 39-70002 Dirección: Glorias Navales S7N Parque Municipal, en una superficie de 500 Mts 2, la cual constituye 11 locales dedicados al rubro de la artesanía más un espacio en común a la agrupación "Artesanos del Lilén" para ser destinado a equipamiento comunitario.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de 20 años a favor de la agrupación de Artesanos del Lilén de Papudo, el inmueble municipal denominado ROL predio: 39-70002 Dirección: Glorias Navales S7N Parque Municipal, en una superficie de 500 Mts 2".



Papudo, diciembre de 2018. -

Expone Director de Desarrollo Comunitario.
Sr. Mario Bustamante Encina.

Procede a dar lectura al presente proyecto en detalle.

Alcaldesa hace presente que la agrupación quiere tener la seguridad ya que sin un comodato con un plazo prudente no pueden postular a proyectos, donde ellos han invertido con sus propios recursos en mejorar el recinto, pero siempre es bueno poder seguir mejorando.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo

PROYECTO DE ACUERDO PARA LA INCORPORACION DE NUEVO DERECHO A LA ORDENANZA MUNICIPAL

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la incorporación de un nuevo derecho, referido al cobro del servicio de "Ocupación de áreas verdes o espacios públicos para la instalación provisional de mesas, sillas u otro mobiliario para la atención de público"

Fundamento Legal:

El artículo 65, letra c) de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para establecer derechos por los servicios municipales, permisos y concesiones. En este caso, se trata de establecer el cobro de derechos por un servicio municipal.

Por su parte, la Ley de Rentas Municipales, contenida en D.L. N° 3063/79, contempla que los nuevos derechos que se establezcan, regirán a contar del primer día del mes siguiente al de su fijación. En este caso, este derecho regirá a contar del 01 de enero de 2019.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, referida a la incorporación de un nuevo derecho a la Ordenanza local respectiva, contenida en el Decreto Alcaldicio N°1197/2017, agregando en el título V, artículo 11°, el siguiente numeral 11.11, como se indica:

11.11 Ocupación de áreas verdes o espacios públicos para la instalación provisional de mesas, sillas u otras para la atención de público por la temporada. (Valor por m2)

(diciembre-marzo) (abril-noviembre)

0,5 U.T.M



Papudo, Diciembre de 2018.

Expone Directora de Administración y Finanzas.
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a dar lectura al presente proyecto en detalle.

Concejal Leiva consulta a que se refiere el ítem agregado.

Daf sobre lo consultado, señala que es para los restaurant que cuentan con terraza, 0,5 UTM se cobrarán por metro cuadrado, asimismo da una referencia, en Zapallar cobran 0,3 UTM mensual, pero acá cobrarán 0,5 UTM por metro cuadrado pero por la temporada, es decir de diciembre a marzo y de abril a noviembre.

Concejal Leiva consulta sobre obstaculizar las pasadas.

Administrador Municipal sobre lo consultado, señala que son dos cosas distintas, ya que uno es la autorización que se solicita y que la Dirección de Obras puede entregar y una vez que está autorizado eso, se puede hacer el cobro del derecho.

Concejal E. Reinoso al respecto, señala que si van autorizar el permiso, ojalá sea algo bonito.

Concejal Fernández consulta si se tiene alguna estimación de lo que hoy día está puesto, cuanto generaría de ingreso.

Daf responde que no, pero el Director de Obras está trabajando para dar el número de metros cuadrados, además se informará a todas las personas que desde ahora se comenzará a cobrar.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa antes de pasar a varios e incidentes, a modo de comentario, cuando cambia directiva una junta de vecinos, tienen nuevas ideas o de gente que viene llegando de Santiago instalándose a vivir acá y quieren que cambie todo, por ejemplo están solicitando que suspendiera el año nuevo, ya sea por los ruidos o que los vidrios vibran, asimismo que suspenda la feria internacional, también porque los ruidos se escucha en sus casas, por tanto ella les explicó que para los papudanos el verano es un caos donde significa triplicar el trabajo, pero también hay que asumir que Papudo vive del verano, la mayoría de los comerciantes, por tanto es provechoso y de una tradición que ya tienen. Asimismo agrega que con gran esfuerzo se hará el año nuevo, además en un mundo ideal no se puede vivir nunca en Papudo, porque lo que es bueno para uno es malo para otro, por lo tanto mantener un punto de equilibrio sería lo ideal y para eso hay que sacrificar los malos ratos o que ingresen comerciantes ambulante colados, asimismo no se alcanzó a incorporar en la ordenanza que podría haber sido, que los kioscos en la costanera sean todos iguales, porque lo ideal es que sea bonito y ordenado para que Papudo se mantenga en un nivel hacia arriba, pero nunca hacia abajo.

Agrega también, que solicitó a los funcionarios que fiscalizan que traten de que los asientos no queden mirando el kiosco, porque la gente va a mirar el mar o va a mirar una tarde de recreación, por tanto siempre el asiento debe tener vista al mar y en el sector donde Pablo no se ocupa porque ahí se realizan los eventos del verano.

Por último, agrega que hay una invitación que realiza la Municipalidad a través del Depto. de Seguridad Pública.

Seguridad Pública al respecto, señala que fue una reunión abierta a todo público convocada por la Municipalidad, en dependencias del Liceo Técnico, para informar lo que se ha hecho en el último tiempo, asimismo los que están en el Consejo de Seguridad conocen mejor de la materia, pero comenta lo que viene más adelante es de cómo han estado trabajando, principalmente han tenido bastantes problemas con la cantidad de Carabineros y se está insistiendo, pero al parecer en vez de ser Tenencia va hacer Subcomisaría y las gestiones que ha realizado la Sra. Alcaldesa que estaba solicitando Tenencia, pero se crearía como una Subcomisaría Costa.

Alcaldesa a modo de información, señala que el día de mañana a las once tienen un desayuno con los talleres del Mirate Mujer que ya terminaron hasta el próximo año, todo lo anterior a realizarse en la Plaza Renato Guerra.

Varios e Incidentes:

Concejal R. Reinoso a modo de consulta, señala que ha escuchado comentarios que la fiesta de fin de año va hacer con orquesta, pero también hablan de una fiesta a realizar en el Parque, asimismo recuerda que el Administrador Municipal en algún momento les comentó que se estaba armando una empresa.

Administrador Municipal al respecto, señala que podrían hacer una presentación más adelante, pero firmaron contrato con una empresa en la cual se entrega el uso del Parque Municipal manteniendo los recintos de Educación, la Ruca y manteniendo el espacio Donde Pablo. Señala que dicha firma de contrato va a permitir a la Municipalidad que no tendrá que gastar en la feria, porque todo lo relacionado con modulación, la carpa y los artistas viene por parte de dicha productora, a contra partida la productora va a realizar una serie de eventos empezando por el treinta y uno de diciembre por la fiesta de año nuevo, que parte a las once de la noche con música y que sigue hasta las cinco de la mañana, donde se va a realizar una modulación donde contará con un domo con barra, con área de comida y que continuará durante todo el verano. Asimismo agrega que la fiesta de la Municipalidad se realizará entre las diez de la noche la previa, hasta la una de la mañana. Además permite a la Municipalidad que la directiva de Seguridad que se tiene que hacer de todas maneras por los fuegos artificiales sale mucho más barato, porque necesitan menos cantidad de guardias porque son menos las horas en que la Municipalidad desarrolla el espectáculo, por tanto también hay un ahorro en ese sentido, como también hace que la orquesta que se tenía que contratar antes se va a Pullally, por lo tanto no se tiene tanto costo. Por otro lado, señala que ya han tenido reuniones con la empresa donde ya existe un contrato firmado, asimismo agrega que el día de hoy se tuvo reunión con Pablo Gurruchaga y Loreto Hess para coordinar lo que es el verano y no tener inconvenientes, pero se están realizando las cosas de forma ordenada.

Concejal Olivares a modo de consulta, sobre los eventos que la empresa va a seguir realizando durante los fines de semana, consulta si hay un horario de término.

Administrador Municipal responde que si, además señala que la empresa tendrá eventos durante todo el verano, pero los fines de semana se van a realizar la fiesta Sunset party que es al atardecer que

comienza de las ocho de la noche hasta la una de la mañana y las actividades que se van a desarrollar de feria, festival, todas terminan a la una de la mañana.

Alcaldesa al respecto, señala que hay un programa que se puede mostrar.

Administrador Municipal agrega que también es bueno que se informe que lo hablado anteriormente es Municipal y fue lo que acordaron con la empresa, pero también la empresa arrendo el terreno del Sr. Chicharro frente al Gimnasio Municipal, donde van a desarrollar un parque acuático y motos, pero eso es un emprendimiento entre privados, asimismo se realizó una reunión donde también participó la Jefa de Finanzas y Jefe de Control, en la cual la empresa tiene que sacar las patentes respectivas como corresponde.

Concejal R. Reinoso a modo de sugerencia, sobre tubos de serpentina, se podría crear un comunicado, solicitando a la gente que no utilice ese tipo de cosas, al igual que los globos de los deseos.

Administrador Municipal sobre lo dicho, señala que también tuvieron reunión con la Jefa de Finanzas para contratar personal para que el día primero comiencen a las seis de la mañana, retirando las botellas y el resto de basura, donde cuenta con diez personas más con el personal municipal.

Por otra parte, procede a exponer a través de video audiovisual.

Concejal Leiva en resumen de lo expuesto, señala que es entregar a un privado todo el espectáculo del verano y la Municipalidad no tiene ingresos por eso, salvo lo que se ahorra.

Administrador Municipal al respecto, señala que más los ingresos de patentes y de economía local, porque eso va hacer que llegue mucha gente.

Asesor Jurídico al respecto, señala que se tienen ingresos efectivamente, pero pasa que es un ingreso del orden de los cuarenta y cinco millones de pesos, que están pagando por arriendo, pero ocurre que esos cuarenta y cinco millones de pesos, se está cobrando en especies, se solicitó que pagaran el arriendo con la modulación de la feria y la carpa, por tanto el pago de la renta del arrendamiento del parque es la feria; es decir, modulación, carpa, iluminación y sonido todo para la feria, por lo tanto este año se tiene plenamente financiado todo lo que es modulación, carpa, iluminación y sonido para la feria y no se tiene que ir al Gobierno Regional a pedir que den plata, por tanto tienen con recursos municipales cubierto el cien por ciento del costo de la feria internacional.

Asimismo agrega que adicional a eso, se va a tener un ingreso que es una variante del arriendo, que corresponde a todos los derechos que se va a cobrar por cada una de las actividades que la empresa va a realizar, se explica; si la empresa coloca un foodtruck tiene que tener un permiso municipal, por tanto tiene que pagar por eso, si colocan cinco tendrán que pagar cinco permisos y si está cinco días, son cinco días de permiso y cada una de las cosas que ellos instalan tiene que pagar los derechos correspondientes fijados por la ordenanza.

Administrador Municipal sobre los ingresos, señala que los presentes tienen los presupuestos municipales de años anteriores y conocen lo que se tenía que desembolsar por la Fip, que hoy día no se desembolsa, al

contrario ahora se van a tener cifras azules, porque aquellas personas que son artesanos y que se presentan para exponer tienen que pagar igual que al año pasado porque eso son ingresos municipales, por tanto se van a tener cifras azules en el borde de los diez a quince millones de pesos.

Asesor Jurídico agrega que adicionalmente se van a arrendar los módulos los días de la feria que es lo que cobran tradicionalmente, que para este año son doscientos mil pesos, por tanto van a tener ochenta stand que vendría siendo prácticamente diecisiete millones de pesos adicionales que van a ingresar que son producto del arrendamiento.

Concejal Leiva consulta si la administración total de la feria es municipal o de la empresa.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que la feria es municipal.

Administrador Municipal agrega que la sala de exposición es municipal, quien expone, cuantos exponen, de que país vienen, todo es municipal y se preocupa el Depto. de Desarrollo Comunitario, pero el patio de comida que había antes y los artistas eso depende de la productora y es ganancia para ellos.

Asesor Jurídico sobre los artistas, señala que la empresa está haciendo una puesta y sería primera vez que en Papudo habrán artistas internacionales como Marcos Yunas o Ella Baila Sola, números españoles de primer nivel y que han estado en un montón de lugares y si se mira el gasto diario que ellos están colocando en cada día, es una cantidad ingente de recursos para traer precisamente gente del espectáculo, por lo tanto están haciendo una puesta interesante y la están haciendo en Papudo como iniciativa súper atractiva, pero asimismo viene algo importante, ya ha habido acercamiento y que no se va a poder materializar este año, pero ya se está trabajando para materializarlo el próximo año con el Canal de Televisión la Red, que cada canal de televisión tiene un festival y la Red va a entrar a competir con el festival de Papudo a partir del próximo año y si todo funciona bien.

Administrador Municipal agrega que es importante, porque si eso sale bien obviamente van a haber otros privados interesados, por lo tanto se va a generar la competencia natural y eso es mucho mejor para el municipio, porque para el próximo año se podría tener eso o algo mucho mejor.


Concejal Leiva sobre la figura jurídica, consulta si es un permiso o un arriendo.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que es un contrato de arrendamiento de inmueble municipal, contemplado en la Ley Orgánica, porque no excede los cuatro años en suscrito directamente por la Sra. Alcaldesa, porque hace presente que hay una norma que cuando se pasa en un determinado plazo, se requiere acuerdo del Concejo, pero en el caso no, porque es un contrato de corto periodo, contrato de arrendamiento, fijado el valor, forma de pago, donde el riesgo es absolutamente de ellos, que es lo más importante en definitiva.

Administrador Municipal agrega que si se ve en contexto, se va a tener durante todo el verano actividades para los jóvenes, niños, adultos y que además con otros servicios distintos como un parque acuático, motos, cómo solucionar un tema de estacionamiento, por tanto trae muchos beneficios.

Concejal Leiva consulta sobre la seguridad.

Administrador Municipal responde que la empresa trae a cuarenta personas para seguridad, porque tienen que cubrir todo el recinto, además que entregan empleos.



Asesor Jurídico agrega que todo lo que es seguridad y gastos, corren por cuenta de la empresa y el Municipio de lo único que se debe preocupar en el verano es de la Fip y si para la feria llegan a pedir una directiva de seguridad o guardias, eso es costo del municipio, pero dentro del recinto que se va a realizar la feria y todo lo que está fuera del recinto donde se va a realizar la feria, es problema de la empresa.

Administrador Municipal agrega además, que hay algunas cosas que se deben hablar en detalle, por ejemplo; va a generar residuos obviamente y no corresponde que el municipio tenga que pagar el mayor volumen de residuos, sino que la empresa debe generar un plan de residuos y pagar lo que corresponde, además hay un tema de alimentación donde van a tener que entrar a competir con los productos, pero eso es parte del negocio, por tanto hay algunos detalles que se deben afinar, pero en general toda la información que se tiene en mano implica que ellos van a tener comida indú, tailandesa, sandwich premiun y que no compiten con las papas fritas y el completo.

Concejal R. Reinoso sobre el Estadio Municipal, consulta en que situación se encuentra el tema de la semilla.

Seguridad Pública sobre lo consultado, señala que están listo con casi todo, solo que tuvieron un problema con la bomba que presentó un desperfecto, encargando los repuestos al Sr. Martín Bernal, pero cuando fueron a buscar los repuestos el Sr. Bernal les regaló una bomba nueva, por tanto lo único que solicitaron esta semana que se parara un poco el ritmo, ya que habían muchas cosas por hacer como hacer retiro de ramas y están en un operativo general en la comuna, pero cree que ya el día martes próximo estarían sembrando en Estadio.

Concejal Olivares sobre el operativo de limpieza, consulta si están haciendo retiros de cocinas, refrigeradores o colchones.

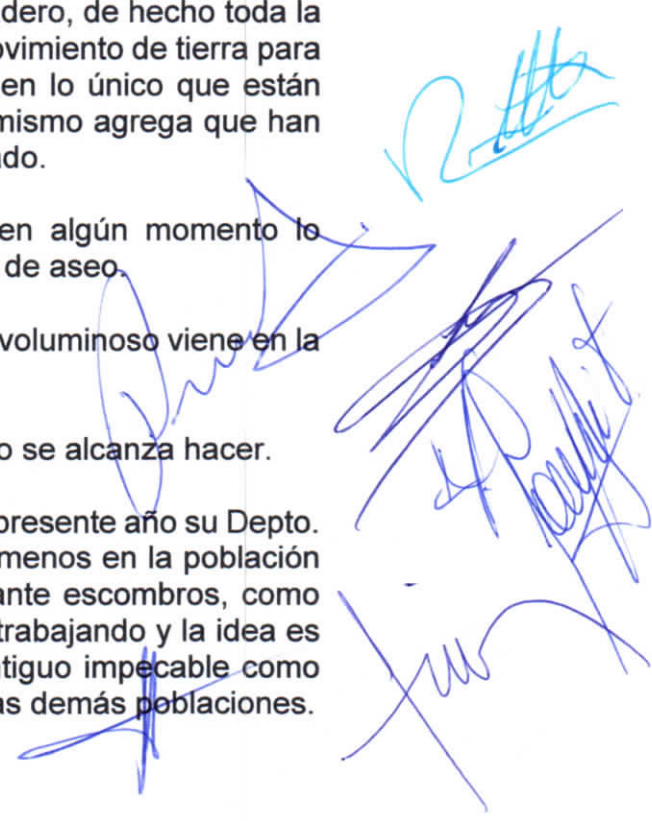
Seguridad Pública responde que no se tiene votadero, de hecho toda la parte de atrás de Operaciones se hizo todo un movimiento de tierra para comenzar a darle la figura al parque, por tanto en lo único que están trabajando es en el tema de las ramas, pero asimismo agrega que han conseguido un punto de carga que es de un privado.

Concejal Olivares sobre lo dicho, señala que en algún momento lo conversaron y que se iba a tratar con la empresa de aseo.

Administrador Municipal sobre el retiro de basura voluminoso viene en la licitación y es tres veces por sector.

Concejal Olivares consulta si para el presente año se alcanza hacer.

Seguridad Pública responde que no, pero para el presente año su Depto. va a realizar el retiro de ese tipo de residuos, al menos en la población Irrarázaval y la Nueva Irrarázaval que hay bastante escombros, como también en la Villa Marina, por tanto van a estar trabajando y la idea es dejar antes de fin de año toda la zona casco antiguo impecable como corresponde y luego comenzar limpiando todas las demás poblaciones.



Concejal Olivares sobre pasos de cebra en la comuna, consulta si se alcanzan a pintar antes de fin de año.

Seguridad Pública sobre lo consultado, señala que a más tardar el día lunes llega la pintura, para proceder a pintar los pasos de cebra. Asimismo agrega que la calle Miraflores tal como ha sido solicitado, va a volver al tránsito que tenía antes, con doble tránsito y poder doblar hacia la derecha (hacia la Copec), para así poder descongestionar el sector de la plaza.

Concejal Olivares asimismo consulta por la pintura de la línea central de la calle.


Seguridad Pública señala que están analizando el tema de la ley de los ciclistas, pero no está muy claro el formato, pero lo están analizando para poder pintar las líneas de tensión, que son diferentes porque está la línea de los vehículos y de los ciclistas, que además son de colores diferentes, por tanto todo eso lo van a tener que implementar y ojalá al primero tener todo listo, pero están haciendo todos los esfuerzos para que así sea. Además agrega que hay un tema de un bacheo que ya está coordinado para realizar en sector de Bomberos.

Administrador Municipal sobre lo dicho, señala que la idea es tener todo antes de año nuevo, además la Jefa de Finanzas consiguió también un acuerdo con la gente de los parquímetros para que todo lo que es la pintura de los pasos de cebra y con la nueva regulación lo puedan realizar ellos.

Concejal Leiva sobre Memorándum de respuesta a una petición entregado por el Asesor Jurídico, señala que no lo ha leído bien, pero tiene la percepción que el procedimiento o acto administrativo hecha en reunión de sesión de concejo, donde fue tratado el tema de la planta, le parece que no procede, por tanto le gustaría que el Abogado explicara al respecto, ya que para él es muy extraño que en cualquier acto administrativo se supone que no se debe suspender una reunión o darla por terminada sin ni siquiera someterla a consideración y votación de los demás Concejales, por tanto le interesa que ese tema quede claro.

Asesor Jurídico lo primero señala que el Alcalde puede levantar la sesión de concejo en el momento que estime pertinente, eso está sumamente claro o se puede estar en la mitad de una discusión de un tema, si el Alcalde dice se pone término, es así y está dentro de las potestades de quien preside y conduce la sesión.

Asimismo señala que el Concejal acaba de hablar que el Alcalde no puede levantar la sesión cuando lo estime pertinente, pero primero señalar que si puede levantar la sesión, pero lo que ocurrió en dicha sesión es una cosa distinta y lo quiere precisar, porque se trata de retirar de la discusión del concejo un tema de la tabla, pero si ven el informe que él preparó, lo primero que debe señalar es que por regla general y hay un dictamen de la Contraloría que así lo establece, el Alcalde no puede retirar temas de tabla, cuando dichos temas corresponden aquellos que están previstos en el artículo 65° de la Ley Orgánica, incluso insita el número del dictamen por si alguno de los presentes lo quiere revisar y el razonamiento que hace la Contraloría es el siguiente; aquellas materias que están en el artículo 65° son aquellas que el Alcalde requiere acuerdo del concejo para algo en específico, luego dicha norma del artículo 65° se tiene que revisar en relación a lo que está señalado en el artículo 79°, que es el artículo que establece las facultades del concejo y de aquellas materias las cuales el concejo tiene


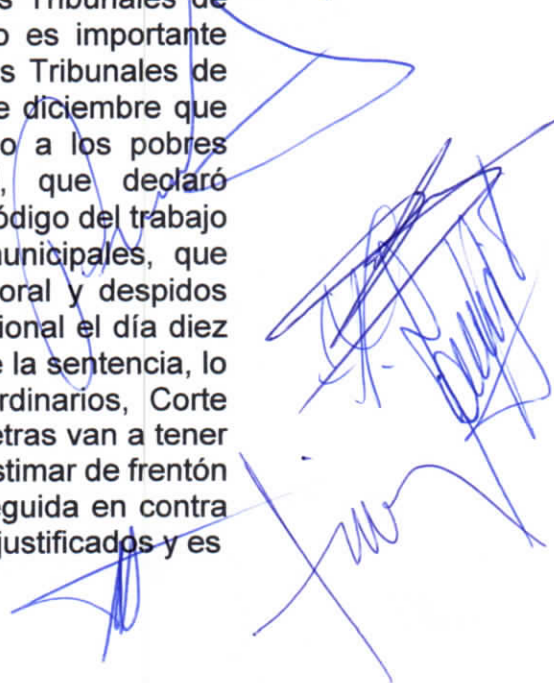



que emitir opinión, pero no solamente son esas dos normas que guardan relación, sino que además está cruzado por la norma del artículo 82° letra C, que establece que aquellas materias que fueron puestas en conocimiento del concejo municipal, si el concejo no se pronuncia dentro del plazo de veinte días, se entiende que están aprobadas las iniciativas del Alcalde, como por ejemplo; se cita a reunión de concejo municipal para discutir la aprobación de un contrato de transacción, pero ese día por razones de tiempo no se alcanza a bordar dicho tema, pero si ese tema que fue comunicado a los Concejales mediante las citaciones en la tabla y de la incorporación del punto de tabla el concejo no se pronuncia dentro de los veinte días, se entiende que está aprobado, ya sea porque no se alcanzó a tratar el tema en la sesión correspondiente, ya sea porque no tienen sesión hasta la semana siguiente o no se trato en una sesión extraordinaria, por tanto esas materias son las que la Contraloría establece expresamente que el Alcalde no puede retirarlas del concejo, por las razones que acaba de dar, porque efectivamente existe una sanción impuesta por la Ley Orgánica a la inactividad de los Concejales, todas aquellas otras materias que no están en esa situación pueden ser retiradas por el Alcalde en su opinión, porque no corre respecto de aquellas dicha sanción que establece el legislador para las materias del artículo 65° en relación al artículo 79°, sino que no están en el artículo 65° ni en el 79°, sino que están en leyes especiales o en normativas distintas respecto de las cuales el apercibimiento que tiene el concejo municipal en el artículo 82° letra C, no es aplicable y es ese el fundamento del informe que acaba de entregar y en donde se explica en la opinión como Abogado el proceder y de lo que corresponde.

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que los mismos Abogados que asesoraron para el tema de la planta y sobre la duda que ella tenía fue aclarada por ellos y lo que hizo está correcto.

Concejal Leiva agrega que de igual manera buscará otra fuente, ya que no le parece y jurídicamente no lo entiende.

Asesor Jurídico señala que certezas jurídicas, lo puede tener solo cuando exista una sentencia judicial de término que establezca una situación A o B y porqué lo plantea en esos términos, porque si se analiza incluso lo que obra la Contraloría hoy día está siendo cuestionado por Tribunales, ejemplo súper claro, la disputa entre Contralorito y Contralorita, cuando el Contralor saca a la Contralora colocando otra persona en su cargo y ella va a Tribunales y termina diciendo que la Corte Suprema ordena el reintegro, por tanto los dictámenes de Contraloría hoy día producto de la intervención de los Tribunales de Justicia están perdiendo cada día más fuerzas y eso es importante decirlo, es más, los propios dictámenes de los mismos Tribunales de Justicia y hará alusión a una sentencia del día diez de diciembre que para él es muy buena, por fin alguien les hizo caso a los pobres abogados municipales del Tribunal Constitucional, que declaró inaplicable por inconstitucionalidad las normativas del código del trabajo que estaban siendo aplicadas a los funcionarios municipales, que estaban algunos de ellos demandando por tutela laboral y despidos injustificados y eso acaba de ser declarado inconstitucional el día diez de diciembre por el Tribunal Constitucional, donde tiene la sentencia, lo que significa que a partir de eso los Tribunales Ordinarios, Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y los Tribunales de Letras van a tener que orientar sus resoluciones y fallos y empezar a desestimar de frentón por constitucionalidad las acciones de tutela laboral seguida en contra de los municipios y de indemnizaciones por despidos injustificados y es



un fallo súper reciente del Tribunal Constitucional que viene a poner orden es una cosa que estaba bastante desordenada y ese mismo fallo va a servir para entrar en la discusión que todavía está pendiente del modelo de subcontratación donde los municipios les están aplicando normativas que es propia de entidades empresariales y en donde el municipio con Ley Orgánica no son empresas y solo con una ley de cuorúm calificado especial pueden desarrollar actividades de carácter empresarial, por lo tanto todo el resto de las entidades no se consideran empresariales, pero sin perjuicio de eso, les estaban aplicando todas las normativas de subcontratación y de responsabilidad como empresa principal frente a los trabajadores de las empresas contratista, pero con ese fallo también se va a terminar callendo en esa circuntancias.

Concejal Leiva consulta al Asesor de dónde saca la certeza jurídica, porque le llama mucho la atención el lenguaje que utiliza.




Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que es de aquellos que cree que la Contraloría ni siquiera debería interpretar las normas, pero no va en contra de la Ley Orgánica, pero lo va a decir en términos súper simples, donde va a citar a Don Pedro Pierry, profesor de derecho administrativo, integrante hasta casi el día de su muerte de la Corte Suprema, que le dijo a la Contraloría General de la República en un juicio laboral que la Contraloría tiene que inclinarse ante la interpretación que hacen los Tribunales, porque en Chile solamente los Tribunales de Justicia son aquellos que por constitución están llamados a interpretar la ley, por lo tanto la Contraloría tiene facultades para interpretar la norma administrativa y es vinculante para los órganos de la administración del Estado, pero una cosa distinta es que sea la interpretación auténtica y la certeza jurídica solo la da la interpretación auténtica y esta es la que da un Tribunal de la República frente a un caso determinado.

Alcaldesa agrega que si se tiene alguna duda sobre el tema puntual, cada uno es libre de consultar donde quiera de otra opinión.

Concejal Fernández señala que el día viernes y sábado recién pasado se efectuó la segunda jornada de avance del Plan Regulador, donde en dicha jornada se recibieron las opiniones de vecinos, veraneantes y organizaciones, en la cual se trataron muchos temas, se discutieron varios, donde la consultora estuvo bien dispuesta a escuchar, como también tomar apuntes, revisar los planos, pero en ese sentido y lo conversó con Secplan sobre la jornada, poder solicitar que la segunda jornada efectuada en Pullally, debido a que el mismo día estaba la hora de las primeras comuniones, se pueda efectuar nuevamente esa jornada, donde efectivamente faltaron Concejales y cree que es muy importante la opinión de ellos y de los dirigentes que faltaron a dicha jornada.

Asimismo respecto a las jornadas en Papudo, solicita un informe de los permisos de edificación que actualmente están en tramitación y también cuales ya se encuentran aprobados por la Dirección de Obras, estos desde junio del presente año a la fecha, que incluya además nombre del solicitante, fecha de solicitud, ubicación y número de solicitud.

Asimismo, agrega que en Papudo varios veraneantes también plantearon la necesidad de un congelamiento a los permisos de edificación, lo cual apunta a evitar que mientras dure el proceso de modificación del plano regulador actual se construyan edificios en altura en el sector casco histórico y borde costero, fundamentado en el impacto vial que genera dichos proyectos, además que los vecinos pedían de buena forma esa medida que también permita resguardar el patrimonio histórico y dejar libre de vista a la hermosa bahía de Papudo.

Además solicita y según lo planteado por algunos técnicos, profesionales y especialistas en los que ven planes reguladores, que también existe la posibilidad si no prospera el congelamiento, que el concejo municipal pueda solicitar una comisión investigadora para poder evaluar el impacto social de los proyectos inmobiliarios que se están desarrollando en la comuna, por lo cual deja abierta la opción a los demás Concejales o quienes quieran solicitar lo anterior.

Por otro parte, señala que ya fue respondido por el Director de Seguridad Pública, que era solicitar el cambio de la calle Esmeralda hacia la Copec, fundamentalmente por la congestión que se produce en el verano, pero eso ya está planteado.

Por último señala que con fecha veintisiete de agosto del presente año se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1090, que aprobó las bases administrativas y técnicas de la licitación pública destinada a la Concesión del Barrido de Calles y Mantenimiento de Mobiliario Urbano de la Comuna, donde en dicho Decreto en considerando establece que por tratarse de un servicio que brinda el Municipio a la comunidad, debe ser prestado directamente o mediante concesión llamada a licitación pública de conformidad a lo previsto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con relación a la Ley de Compras Públicas.

Que existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública a través del portal del Mercado Público, con el objeto de concesionar los servicios requeridos.

Con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1236, que revocó el procedimiento de licitación pública ID 3596-32-LR18, de conformidad a las facultades de la Ley N° 19.880.

En los considerando se establece que uno de los motivos es que en las bases técnicas de esta licitación existen incongruencias en concordancia con el servicio que se requiere este municipio y por la revaluación de presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente, solicita lo siguiente:

Copia de Decretos Alcaldicios y Contratos suscritos entre Papudo Servicios Integrales Ltda., con la Municipalidad de Papudo, desde el año 2016 a la fecha.

Copia de los Decretos Alcaldicios y Contratos suscritos entre Carmen Hernández Bustamante con la Municipalidad de Papudo, desde el año 2016 a la fecha.

Según lo establecido en el Artículo 79 letra J de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita que la empresa informe el destino de los recursos recibidos y el listado de los trabajadores que recibieron dichos recursos, del 2016 a la fecha.

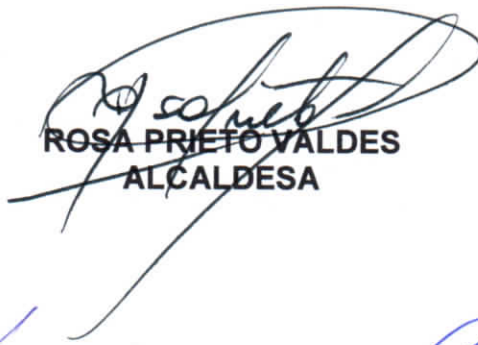
Según el punto anterior, solicita saber si están al día en el pago de las imposiciones y si existen seguros vigentes para los trabajadores que desempeñan labores de limpieza en las calles.

Además solicita saber quien es la unidad técnica del actual servicio y si existe un libro de servicio.

Solicita un listado de las destinaciones de las personas actualmente contratadas por la empresa.

Por último solicita si existiese algún contrato vigente entre la Municipalidad y Papudo Servicios Integrales Ltda., asimismo solicita saber si existen garantías por dicho contrato.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:14 horas.



ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL

LUIS CORDOVA JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 12 de Diciembre del 2018

